REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **11320**/2.014
ARICA, 28 de Julio de 2.014

VISTOS:

a) El Decreto de Clausura N° 10781/2.014 de fecha 18 de Julio de 2.014 de Martina Mendoza Torres, Rut N°22.552.375-4, del local ubicado en avenida Santa María N° 2141, Locales 112, 113 y 114 de Arica, por activar sin patente municipal, en el giro "Venta de comida"

b) La solicitud de Martina Mendoza Torres, Rut N° 22.552.375-4, quien solicita alzamiento de la clausura del local ubicado en avenida Santa María N° 2141, locales 112, 113 y 114 de Arica, señalando que pagó la patente Rol 6-11125, mediante boletín N° 4084555 de fecha 25 de Julio de 2.014.

c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;

e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en avenida Santa María N° 2141, locales 112, 113 y 114 de Arica, activado por Martina Mendoza Torres, Rut N°22.552.375-4, en el giro de "Venta de Comida", por haber activado la patente Rol 6-11125 mediante giro N° 4084555 de fecha 25 de Julio de 2.014.-

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng